

Xalapa, Ver., 20 de octubre de 2020

Comunicado: 1509

## Emite Congreso convocatoria para nueve vacantes en el Consejo Estatal Ciudadano

- Ya está disponible en [www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx); el registro, abierto hasta el 14 de enero de 2021.

El Congreso del Estado emitió, este 19 de octubre, la Convocatoria Pública para cubrir nueve vacantes en el Consejo Estatal Ciudadano, Órgano del Mecanismo Estatal de Coordinación en Materia de Búsqueda de Personas.

La presidenta de la Comisión Especial para el Seguimiento a la Problemática de la Desaparición de Personas del Congreso del Estado, diputada Elizabeth Cervantes de la Cruz, informó que las vacantes disponibles corresponden a un familiar de personas desaparecidas de la región norte del estado, uno de la región centro y dos de la región sur.

También, dos especialistas en protección y defensa de los derechos humanos, búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas e investigación y persecución de los delitos previstos en la Ley General, así como tres representantes de organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos.

La legisladora invitó a personas, organizaciones, instituciones académicas, colegios de profesionales y a la sociedad en general a consultar los requisitos en la Convocatoria Pública ya disponible en la página del Congreso: [www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx) y a registrarse como aspirantes en [www.legisver.gob.mx/registroEventos/registroCEC](http://www.legisver.gob.mx/registroEventos/registroCEC).

El registro estará abierto hasta el 14 de enero de 2021. Posteriormente, la Comisión Especial evaluará quiénes cumplieron con los requisitos de la Convocatoria y, en su caso, les notificará la fecha de la respectiva entrevista, a fin de contar con mayores elementos para realizar la selección de las nuevas personas consejeras ciudadanas.

Mencionó que, con el desahogo del proceso de selección previsto en la Convocatoria Pública, se garantiza una óptima integración y funcionamiento del Consejo Ciudadano Local, a fin de que este órgano continúe aportando en la materia y ejerciendo plenamente sus atribuciones de ley.

Entre dichas atribuciones mencionó: proponer, acompañar y, en su caso, brindar las medidas de asistencia técnica para la búsqueda de personas, vigilar que servidores públicos e instituciones competentes en la materia, cumplan cabal y debidamente con sus

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

funciones, así como hacerles las recomendaciones pertinentes para acelerar o profundizar sus labores.

Con dichas acciones, añadió Elizabeth Cervantes, esta Comisión a mi cargo contribuye en las labores emprendidas por el gobierno estatal para la debida atención y tratamiento de este flagelo, conforme a los estándares internacionales y la normativa nacional y estatal vigente en la materia.

**##-##-##**

Para mayor información visite nuestra página:  
**[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)**

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer